

ASIVA



Gestión de Residuos y Ley REP: Claves para la Planificación Regional y la Acción Empresarial

Informe de la Comisión de Medio Ambiente de ASIVA
Departamento de Estudios ASIVA
Primera Edición - 2025



Introducción

La transición hacia una economía circular constituye uno de los grandes retos del presente siglo. En este contexto, la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP) surge como un hito normativo que redefine el rol de las empresas frente al ciclo de vida de los productos, asignándoles un papel activo en la reducción, valorización y gestión de los residuos.

El presente estudio, elaborado por el Departamento de Estudios de ASIVA, busca entregar una radiografía precisa del estado de avance de las empresas socias frente a este proceso. A través del levantamiento de información, se examinan las prácticas actuales de gestión de residuos, los niveles de conocimiento e implementación de la Ley REP, así como las principales necesidades de infraestructura, asesoría y capacitación que se observan en el tejido empresarial regional.

Más allá de los datos, este informe pretende ofrecer una mirada integral que permita comprender las dinámicas de transición que están experimentando los distintos sectores productivos. La diversidad de rubros que participaron —industria, energía, servicios profesionales, transporte, entre otros— enriquece la visión aquí presentada, al mostrar no solo avances destacables en materia de valorización y cumplimiento, sino también brechas significativas que requieren atención prioritaria.

La información recogida constituye una herramienta clave para orientar tanto la acción empresarial como la formulación de políticas públicas y programas de apoyo. Al identificar fortalezas y debilidades, se facilita la generación de alianzas entre el sector privado, la academia y las instituciones públicas, indispensables para acelerar la instalación de capacidades y consolidar una gestión de residuos que esté a la altura de los desafíos ambientales de la región.

En conjunto, los hallazgos de este estudio aportan evidencia concreta para la planificación estratégica y la acción colaborativa en la Región de Valparaíso. El análisis realizado no solo ilumina el estado actual de la gestión de residuos, sino que también abre un camino de oportunidades para fortalecer el cumplimiento normativo, fomentar la innovación y consolidar una cultura de sostenibilidad empresarial que contribuya al desarrollo competitivo y ambientalmente responsable del territorio.

Mensaje de la Comisión

Lisbett Olivares Cáceres

Presidenta – Comisión de Medio Ambiente ASIVA
Jefa de Medio Ambiente – GNL Quintero S.A.

Como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de ASIVA, me complace presentar este diagnóstico regional sobre la gestión de residuos y la implementación de la Ley REP entre nuestras empresas socias. Este informe nace de una convicción compartida: no es posible avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible sin comprender, con datos concretos, cómo estamos gestionando nuestros impactos y qué capacidades reales existen para responder a los nuevos desafíos normativos.

La Ley REP no solo representa una transformación en la lógica de responsabilidad empresarial, sino también una oportunidad para mejorar la eficiencia operativa, promover la innovación y construir cadenas de valor más circulares. Este estudio busca precisamente ser una línea base honesta y útil para orientar ese camino.

Este diagnóstico se construyó en base a la participación de las diversas empresas socias de ASIVA pertenecientes a diversos rubros, lo que permite una visión ambiental y multisectorial. Los resultados que aquí se presentan reflejan un ecosistema empresarial en transición: con avances importantes en infraestructura, valorización y cumplimiento, pero también con brechas significativas en conocimiento, articulación con actores del reciclaje y acceso a asesoría técnica especializada. Nos alegra constatar el alto interés de nuestras empresas por capacitarse y fortalecer sus capacidades, así como el compromiso evidente de muchos sectores productivos con una gestión ambiental más formalizada.

Esta información es clave para tomar decisiones mejor fundamentadas, construir alianzas estratégicas y seguir promoviendo, desde el ámbito gremial y colaborativo, una cultura de sostenibilidad que esté a la altura de los desafíos y oportunidades de la Región de Valparaíso.



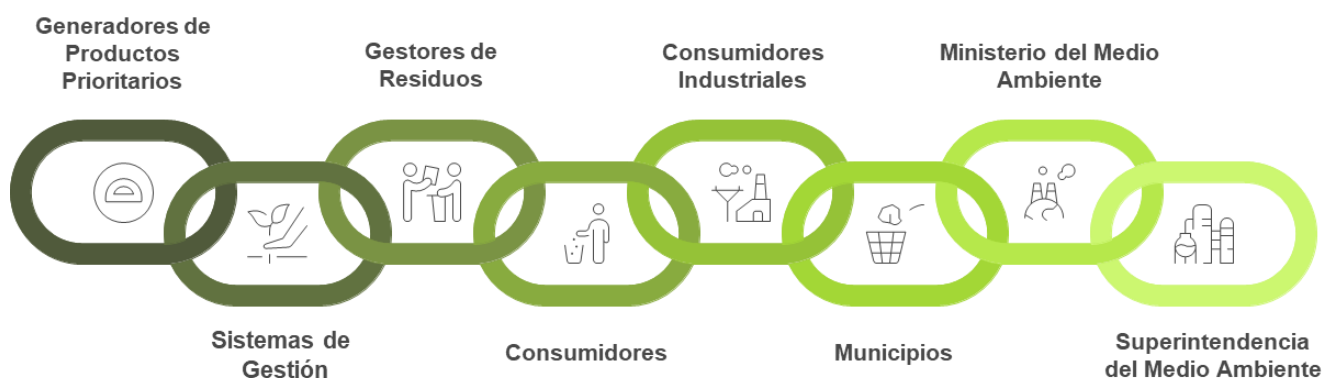
Contenidos

Introducción	2
Mensaje de la Comisión	3
Contenidos	4
Contexto: Ley REP y su Marco General	5
Objetivo de este informe	7
Metodología del estudio	8
Resultados del Estudio	10
Tipología de residuos generados.....	10
Prácticas de valorización	13
Ley REP: Conocimiento e implementación.....	16
Necesidades de capacitación y asesoría	19
Conclusiones	20
Referencias	21
Glosario	21

Contexto: Ley REP y su Marco General

La Ley N° 20.920, conocida como Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), establece un marco legal para la gestión de residuos en Chile, promoviendo la valorización y el reciclaje como parte de una transición hacia una economía circular. Esta normativa, vigente desde 2016, obliga a los productores de ciertos productos prioritarios a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de los bienes que introducen en el mercado nacional (Ministerio del Medio Ambiente, s.f.). Este marco legal no solo responde a principios de economía circular y sostenibilidad ambiental, sino que también se inscribe dentro de un contexto más amplio de fomento productivo y atracción de inversiones responsables. La lógica subyacente es simple pero contundente: quien introduce un producto al mercado, debe también hacerse cargo de su ciclo completo de vida, incluida su recuperación al final de su uso.

Figura 1: Principales actores en Ley REP



Fuente: Elaboración propia en base a información Ministerio del Medio Ambiente

Los productos prioritarios definidos en la ley son los siguientes: textiles, aceites lubricantes usados (ALU), aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases y embalajes, neumáticos y pilas. Esta clasificación responde al alto volumen de generación, toxicidad o dificultad de tratamiento de estos residuos. Para implementar la ley, se requiere un conjunto de decretos y reglamentos específicos. Uno de ellos es el Reglamento que regula la elaboración de los decretos supremos para cada producto prioritario, establecido mediante el Decreto Supremo N° 8 de 2017 y publicado en el Diario Oficial el 30 de noviembre de 2017 (Carey Abogados, s.f.).

Los productores están obligados a integrarse a sistemas de gestión autorizados, que pueden ser individuales, colectivos o integrarse a grandes sistemas colectivos como los GRANSIC (Grandes Sistemas Colectivos de Gestión). Estos sistemas deben encargarse de organizar y financiar la recolección, almacenamiento y valorización de los residuos generados. Ejemplos de GRANSIC aprobados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia incluyen ReSimple, PROREP y GIRO (Kyklos, 2023).

Si bien la ley ya está en vigencia, la implementación práctica aún enfrenta importantes desafíos. Algunos reglamentos específicos aún no han sido promulgados, mientras que otros están en fase de ajuste, generando incertidumbre jurídica y operacional para muchas empresas. Este vacío normativo se suma a una falta de información desagregada a nivel regional, dificultando la planificación estratégica y la toma de decisiones informadas.

A ello se agrega que los productos prioritarios — textiles, envases y embalajes, aceites lubricantes usados (ALU), baterías, pilas, neumáticos, aparatos eléctricos y electrónicos— fueron definidos considerando tanto su volumen de generación como su potencial impacto ambiental, lo que sitúa a sectores industriales clave de la región en el centro de esta nueva gobernanza ambiental. En este escenario, urge avanzar en la instalación de buenas prácticas, la capacitación técnica y la construcción de una cultura de cumplimiento que no solo evite sanciones, sino que potencie ventajas competitivas sostenibles.

Objetivo de este informe

Este informe tiene como propósito establecer una línea base del estado de implementación de la Ley REP en la Región de Valparaíso, con énfasis en cómo las empresas están gestionando sus residuos. Se busca conocer el grado de cumplimiento, las estrategias adoptadas, las dificultades enfrentadas y las oportunidades que emergen en este nuevo marco normativo.

Además de ofrecer un diagnóstico, el estudio pretende ser una herramienta orientadora para los actores productivos, institucionales y académicos que participan en la gestión de residuos, promoviendo una transición ordenada hacia modelos productivos más sostenibles.

En suma, este estudio se plantea como una contribución concreta a los esfuerzos de sostenibilidad y desarrollo competitivo de la Región de Valparaíso, en coherencia con los principios de equidad, eficiencia y corresponsabilidad ambiental que inspiran la Ley REP.



¿A quién va dirigido este informe?

- **Empresas regionales**, que desean conocer su situación relativa frente a otras del mismo territorio, identificar brechas y aprender de experiencias comparadas
- **Tomadores de decisión**, tanto del ámbito público como gremial, que necesitan identificar sectores industriales prioritarios, flujos de residuos críticos y áreas que requieren intervención o capacitación focalizada
- **Asesores técnicos y consultores**, que buscan detectar zonas de oportunidad para acompañar a las empresas en sus procesos de adecuación normativa, implementación de sistemas de gestión y adopción de buenas prácticas

Metodología del estudio

La elaboración de este estudio se sustentó en una metodología cuantitativa, de carácter exploratorio-descriptivo, diseñada para conocer el estado actual de implementación de la Ley REP entre las empresas socias de ASIVA. Se buscó levantar información relevante y comparable, que permitiera identificar patrones, brechas y oportunidades de mejora en la gestión de residuos al interior del tejido empresarial regional.

a. Grupo objetivo: Empresas socias de ASIVA

El estudio se enfocó exclusivamente en empresas que forman parte de la Asociación de Empresas de la Región de Valparaíso (ASIVA), considerando su carácter multisectorial y su activa participación en procesos de transformación productiva, innovación y sostenibilidad. Por ello, se trata de un muestreo intencionado, no-probabilístico. Esta delimitación de todas formas permitió obtener una muestra de la realidad empresarial de la región, en particular de aquellas compañías que cuentan con capacidad instalada o vocación de cumplimiento frente a las exigencias normativas ambientales.







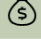



b. Instrumento de medición: Plataforma online

Para la recolección de datos se diseñó y aplicó un cuestionario estructurado a través de una plataforma digital, lo que facilitó la participación remota, eficiente y segura de las empresas. El instrumento incluyó preguntas cerradas y de opción múltiple, agrupadas en torno a las siguientes dimensiones: tipología de residuos generados, prácticas de valorización y reciclaje, conocimiento de la Ley REP, participación en sistemas de gestión, y principales necesidades de asesoría y capacitación.

c. Fecha de medición

El levantamiento de información se realizó entre los días 26 de diciembre 2024 de marzo y el 21 de abril de 2025, período durante el cual se mantuvo abierta la plataforma para que las empresas pudieran completar el cuestionario a su propio ritmo, con asistencia técnica disponible en caso de dudas. Dada la naturaleza de los datos recolectados, no esperamos que el período de recolección amplio influya en la información recopilada, pues se consulta por las operaciones regulares de las empresas.

Tabla 1: Número de empresas que responden por rubro

	Actividades profesionales, científicas y técnicas	18	28%
	Industria manufacturera	18	28%
	Energía	7	11%
	Enseñanza	6	9%
	Transporte, comunicaciones, y almacenamiento	6	9%
	Salud	3	5%
	Actividades financieras y de seguros	2	3%
	Suministro de electricidad, gas, agua u otros	2	3%
	Comercio	1	2%
	Construcción	1	2%

Fuente: Elaboración propia

d. Características de las empresas encuestadas

En total, participaron 64 empresas socias de ASIVA de las cuales 57 contestaron la totalidad de la encuesta. Las empresas que participaron del estudio pertenecen a una diversidad de sectores productivos, destacándose la industria manufacturera, actividades de servicios profesionales, científicos, técnicos, y del rubro energético.

Esta diversidad sectorial y de tamaño permite una lectura más integral de los desafíos y avances de la región frente a la ley REP, aportando insumos útiles tanto para la planificación de las empresas como para las políticas públicas regionales.

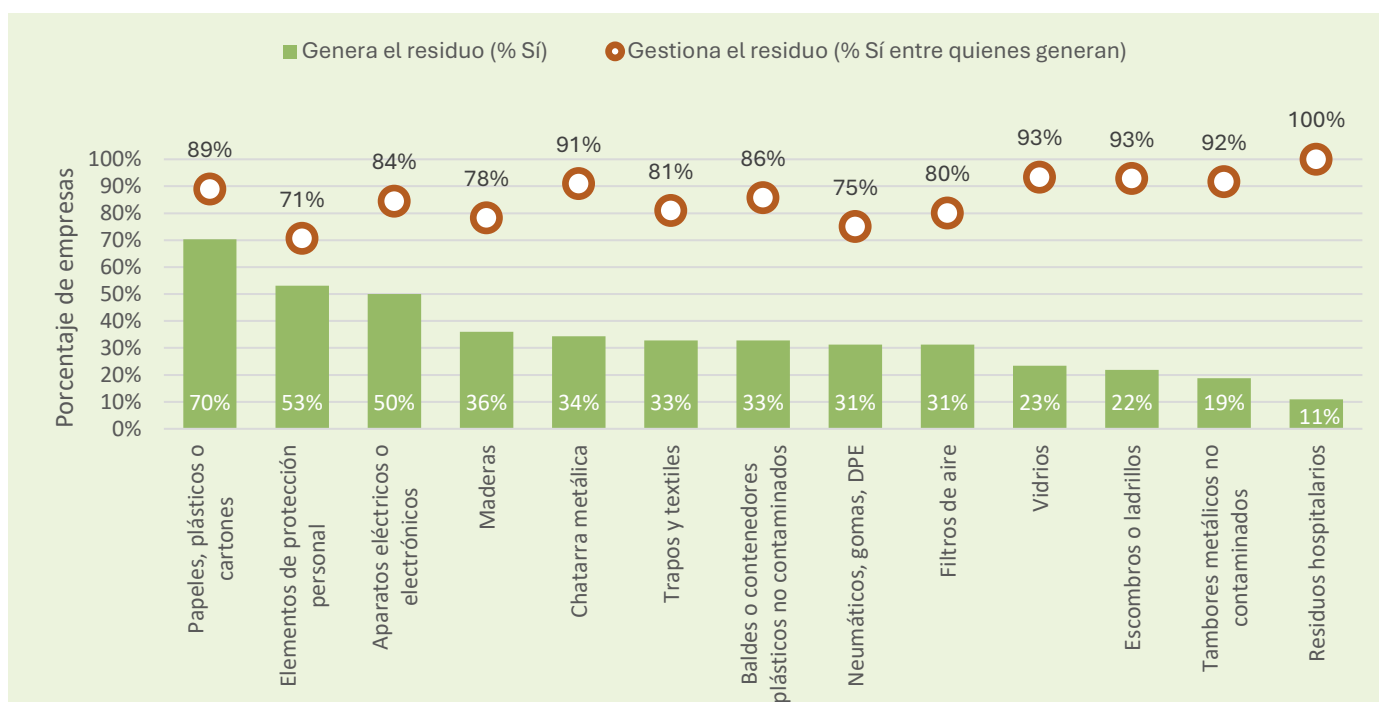
Resultados del Estudio

Tipología de residuos generados

Comenzamos preguntando a las empresas por el tipo de residuos que generan, subdividiéndolos según se trate de residuos industriales no-peligrosos, residuos domésticos, y residuos peligrosos. De esta forma, logramos cubrir con la mayor exhaustividad posible todos los residuos que puede generar una empresa, estén sujetos o no a la Ley REP.

El **Gráfico 1** a continuación resume las respuestas en el ámbito de los residuos industriales. La caracterización de residuos industriales entre las empresas socias de ASIVA muestra una alta prevalencia en la generación de residuos comunes como papeles, plásticos y cartones, reportados por el 70% de las organizaciones, con un 89% de ellas gestionándolos adecuadamente. Otros residuos ampliamente generados incluyen elementos de protección personal (53%), aparatos eléctricos o electrónicos (50%) y maderas (36%). Aunque su generación es menos frecuente, residuos como chatarra metálica, textiles, neumáticos y filtros de aire presentan tasas de gestión elevadas, que van desde el 75% al 93% entre quienes los generan. En el caso de residuos menos comunes como vidrios, escombros, tambores metálicos y residuos hospitalarios (este último generado solo por el 11% de los encuestados), la gestión alcanza niveles de cumplimiento casi totales, llegando incluso al 100% en el caso de los residuos hospitalarios. Estos datos revelan una tendencia positiva entre las empresas que sí generan residuos específicos, reflejando un compromiso con su adecuada valorización, aunque también advierten sobre la necesidad de fomentar estrategias de gestión más amplias para los residuos más comúnmente producidos.

Gráfico 1: Generación y gestión de residuos¹ industriales

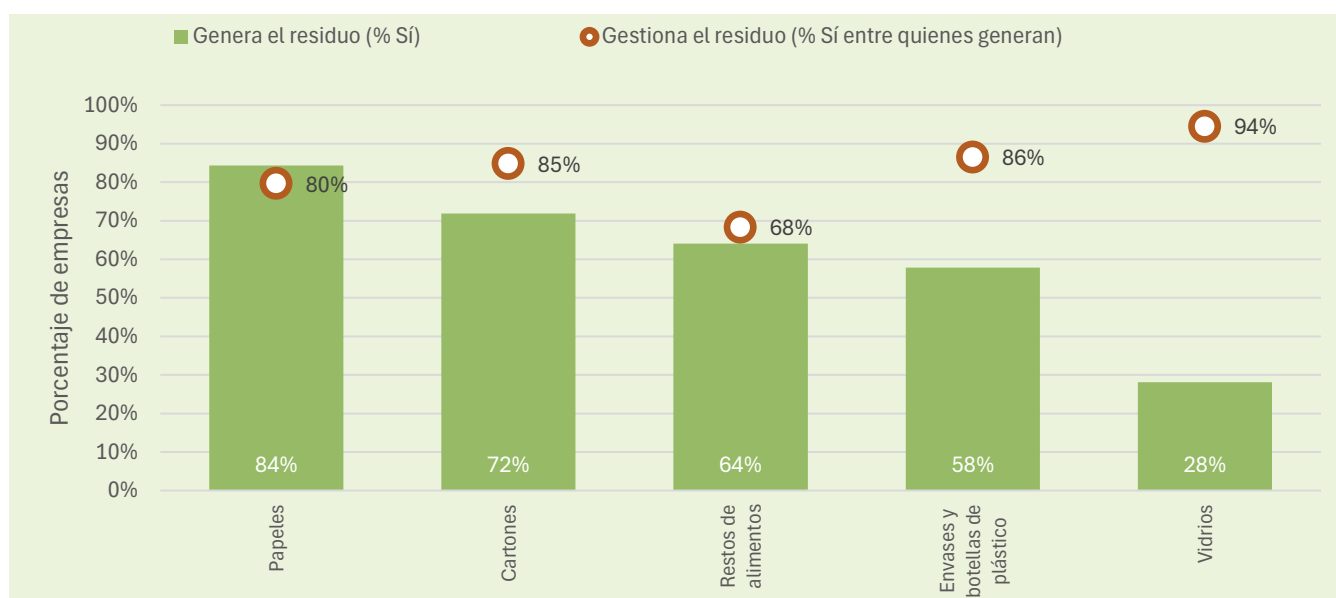


Fuente: Elaboración propia

¹ Se entiende gestionar por segregar y/o realizar alguna alternativa distinta a la disposición a relleno sanitario

En cuanto a los residuos de tipo doméstico generados en entornos laborales o administrativos, en el **Gráfico 2** a continuación se observa una situación similar: una alta proporción de empresas declara generar papeles (84%) y cartones (72%), seguidos de restos de alimentos (64%) y envases plásticos (58%). La gestión de estos residuos también presenta buenos niveles de cumplimiento, con más del 80% de las empresas gestionando adecuadamente papeles, cartones y envases. En particular, el vidrio, aunque generado solo por el 28% de las empresas, destaca por una tasa de gestión del 94% entre quienes lo producen. No obstante, los restos de alimentos muestran una brecha significativa entre generación y gestión (64% vs. 68%), lo que evidencia una oportunidad para fortalecer prácticas de compostaje, separación orgánica u otras formas de valorización que aún no están suficientemente instaladas.

Gráfico 2: Generación y gestión de residuos domésticos



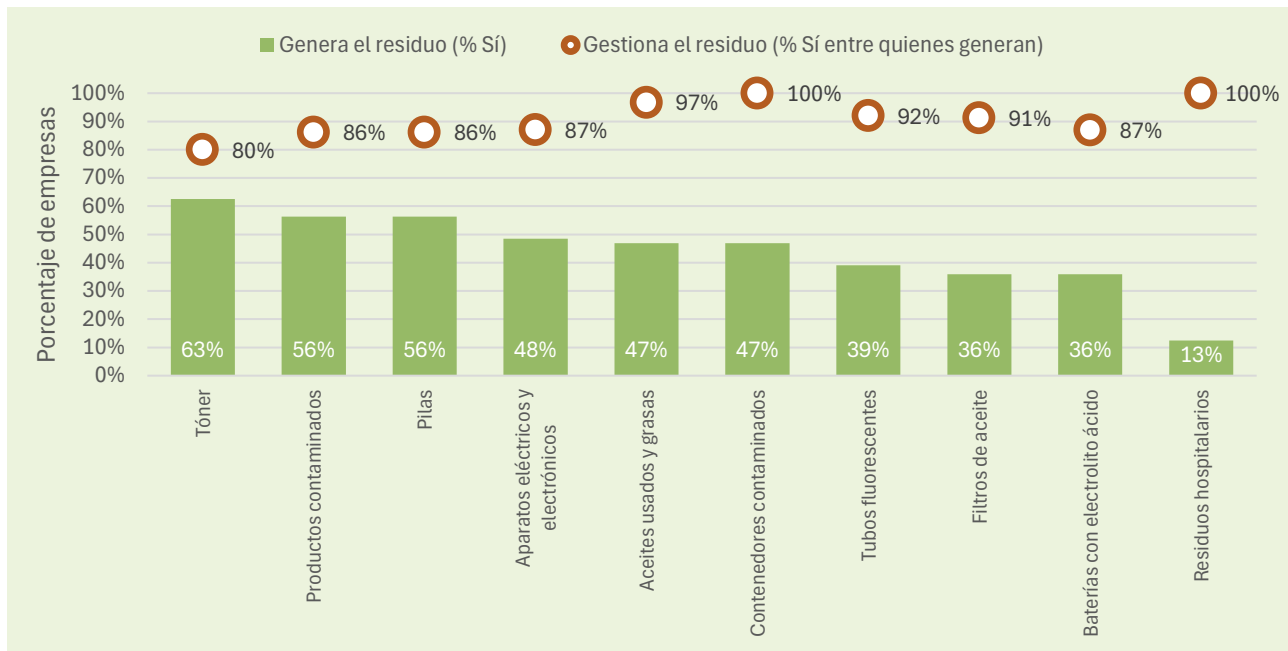
Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta a residuos peligrosos, el panorama del **Gráfico 3** refleja un alto nivel de cumplimiento en la gestión entre las empresas que los generan, pese a que su presencia es algo menos extendida que en los residuos industriales y domésticos. El residuo más común es el tóner, generado por el 63% de las empresas, seguido por productos contaminados y pilas (ambos con un 56%), y aparatos eléctricos o electrónicos (48%). En todos estos casos, más del 80% de las empresas que los generan también los gestionan adecuadamente, lo que sugiere una conciencia sólida frente a los riesgos que representan. Destaca especialmente la gestión de aceites usados y grasas, con una tasa del 97%, y de contenedores contaminados, donde el 100% de las empresas que los generan también los gestionan. Este alto nivel de cumplimiento se relaciona estrechamente con el tiempo que lleva vigente el Decreto Supremo N°148, normativa que aprueba el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos y que ha contribuido a consolidar prácticas responsables en la materia.

Asimismo, los residuos hospitalarios —aunque generados por solo el 13% de las empresas encuestadas— también presentan una gestión total. Este patrón se repite en residuos más específicos como tubos fluorescentes, filtros de aceite y baterías con electrolito ácido, que

muestran tasas de gestión que superan consistentemente el 87%. En conjunto, estos datos reflejan un sistema de gestión relativamente robusto para residuos peligrosos, donde el bajo margen de incumplimiento es una señal alentadora, aunque la alta proporción de generación en ciertas categorías sugiere la necesidad de reforzar medidas preventivas y protocolos de almacenamiento y recolección segura.

Gráfico 3: Generación y gestión de residuos peligrosos



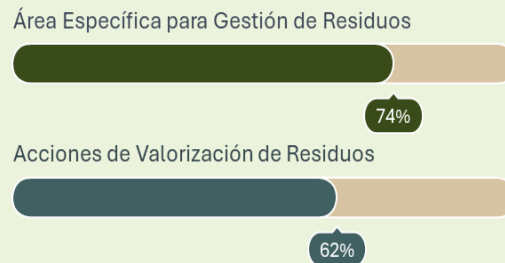
Fuente: Elaboración propia

A partir del análisis de los tres grandes grupos de residuos —industriales, domésticos y peligrosos— generados por las empresas socias de ASIVA en la Región de Valparaíso, se concluye que existe una base significativa de prácticas de valorización y gestión ya instaladas, con niveles de cumplimiento especialmente altos entre quienes reconocen la generación de residuos específicos. Sin embargo, también se identifican brechas importantes en ciertos flujos de residuos más comunes, como los restos de alimentos o ciertos residuos industriales no peligrosos, donde la gestión aún no es sistemática ni generalizada.

Prácticas de valorización

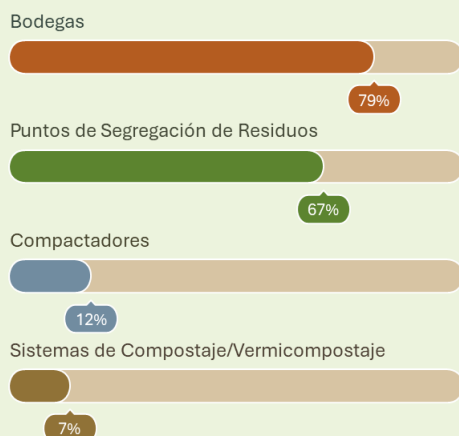
El análisis de la infraestructura destinada a la gestión de residuos en las empresas socias de ASIVA revela que un 74% de ellas cuenta con un área específica para estos fines, como bodegas, compactadores o estaciones de segregación, lo cual constituye un indicio positivo de formalización de sus prácticas ambientales. Este porcentaje se ve reforzado por el 62% de empresas que también declara realizar acciones de valorización de residuos, tales como reciclaje interno o reutilización.

Gráfico 4: Infraestructura y gestión



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: Infraestructura específica

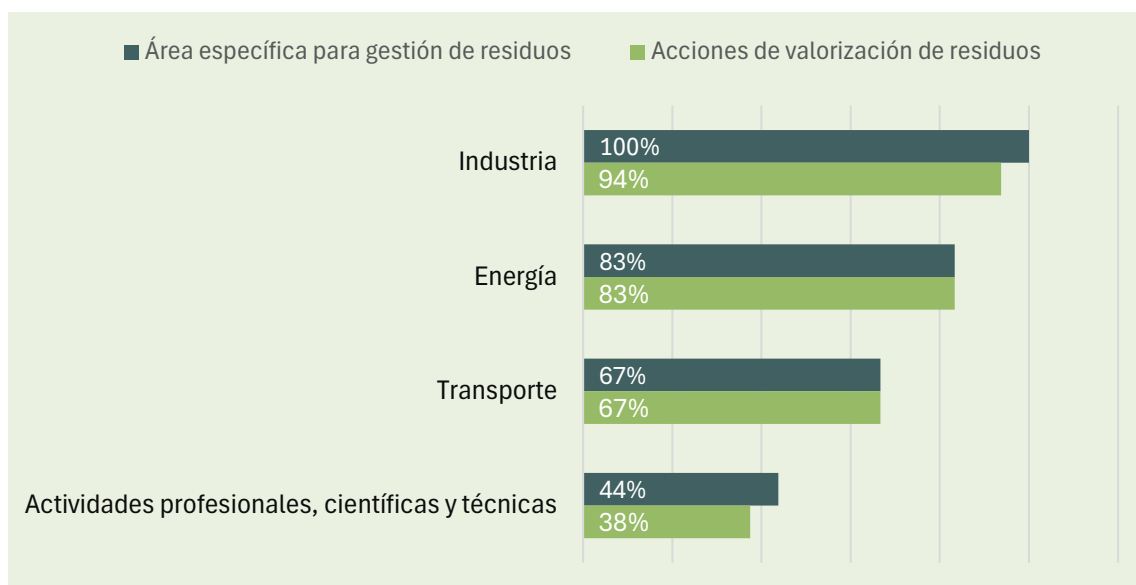


Entre quienes sí disponen de infraestructura específica, predominan las bodegas (79%) y los puntos de segregación de residuos (67%), mientras que tecnologías más avanzadas o específicas, como compactadores (12%) o sistemas de compostaje/vermicompostaje (7%), se presentan aún como excepciones marginales. Esto sugiere que la infraestructura instalada responde principalmente a necesidades logísticas básicas, más que a procesos especializados de valorización.

Fuente: Elaboración propia

Desde una perspectiva sectorial, en el **Gráfico 6** se observa una importante variabilidad en la implementación de infraestructura de gestión de residuos. El 100% de las empresas del sector industrial reporta contar con este tipo de equipamiento, lo que refleja un mayor grado de consolidación de prácticas ambientales, probablemente asociadas a la intensidad de generación de residuos. Le sigue el sector energético, con un 83%, mientras que los sectores de transporte (67%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (44%) exhiben tasas más bajas, revelando una oportunidad para fomentar la instalación de capacidades básicas de gestión en rubros que tradicionalmente no se asocian a residuos voluminosos, pero que igualmente deben adecuarse a la normativa vigente.

Gráfico 6: Porcentaje de empresas con infraestructura y valorización, según industria



Fuente: Elaboración propia

Estos datos evidencian la necesidad de impulsar una estrategia diferenciada de fortalecimiento de infraestructura según rubro económico, con foco en los sectores menos avanzados, promoviendo mecanismos de apoyo técnico y financiamiento para cerrar las brechas existentes.

Para profundizar en las prácticas de valorización que realizan las empresas, consultamos mediante una pregunta abierta por el **tipo de valorización** que realizan. Esto permite identificar un abanico amplio de prácticas de valorización de residuos por parte de las empresas socias de ASIVA. A continuación, se resumen las principales categorías y tendencias observadas en esta pregunta abierta:

Figura 2: Prácticas de valorización de residuos



Fuente: Elaboración propia

a. Reciclaje como práctica dominante

El **reciclaje de materiales** es la forma más extendida de valorización, presente en más del 70% de las organizaciones encuestadas. Se incluyen tanto residuos comunes como:

- Papel y cartón
- Plásticos (incluido polietileno de baja densidad)
- Metales y chatarra
- Pilas y residuos electrónicos
- Vidrios

También se evidencian prácticas más específicas como:

- Reciclaje de hormigón y neumáticos
- Reciclaje de residuos peligrosos
- Reciclaje energético (co-procesamiento)

b. Compostaje y tratamiento de residuos orgánicos

Varias empresas reportaron la **valorización de residuos orgánicos** mediante compostaje — incluyendo vermicompostaje—, ya sea internamente o a través de terceros. Este tipo de práctica se vincula a residuos de casinos, jardines o procesos de producción agrícola o alimentaria.

c. Reutilización y valorización interna

Un subconjunto significativo de empresas reporta **estrategias de reutilización directa**, como:

- Reacondicionamiento de pallets y materiales de embalaje
- Reutilización de envases
- Venta de residuos valorizables

Además, algunas empresas aplican **valorización interna**, como:

- Molido y reincorporación a la línea de producción
- Segregación para reutilización por parte de terceros

d. Gestión externa de residuos

Diversas organizaciones indicaron que entregan sus residuos a empresas externas para valorización, principalmente recicladoras autorizadas. En algunos casos se menciona la participación en sistemas colectivos de gestión o el cumplimiento indirecto de la Ley REP a través de la administración del edificio.

e. Casos particulares y rezagos

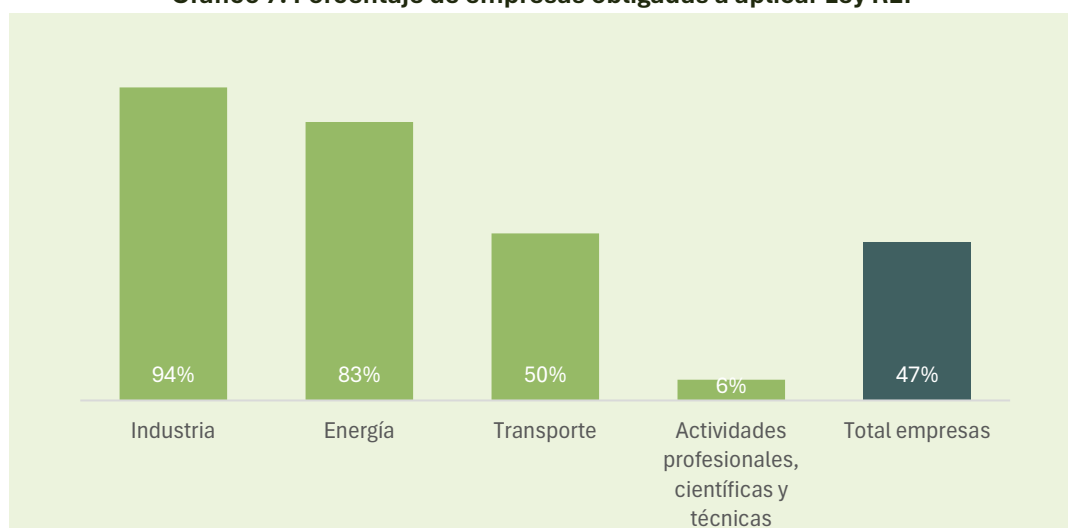
- Algunas respuestas reflejan prácticas incipientes o declarativas, como “cumplimos con la Ley REP” sin detallar procedimientos.
- Una empresa reporta explícitamente que **no realiza ninguna acción de valorización**.
- Otras indican que, por la naturaleza de sus operaciones, **son consumidores finales**, pero aun así participan en esquemas de reciclaje.

Ley REP: Conocimiento e implementación

El nivel de conocimiento sobre la Ley REP entre las empresas encuestadas muestra una distribución heterogénea. Un 35% de las organizaciones declara tener un conocimiento medio, mientras que solo un 11% afirma tener un conocimiento muy alto y un 33% alto. En contraste, el 21% de las empresas encuestadas reconoce tener un conocimiento bajo o muy bajo, lo que sugiere una necesidad clara de fortalecer los procesos de difusión y formación en torno a esta normativa, especialmente considerando su creciente aplicación en el entorno productivo regional. Esta variabilidad en el conocimiento podría estar incidiendo directamente en los niveles de cumplimiento y en la calidad de los sistemas de gestión implementados.

En términos de obligatoriedad, el 47% de las empresas declara estar sujeta a la Ley REP, lo cual se traduce en exigencias legales concretas para la gestión y valorización de productos prioritarios. Al desagregar por rubros, como muestra el **Gráfico 7**, la obligación alcanza al 94% de las empresas industriales y al 83% del sector energético, lo que contrasta fuertemente con rubros como el de actividades profesionales, científicas y técnicas, donde solo un 6% está afecto.

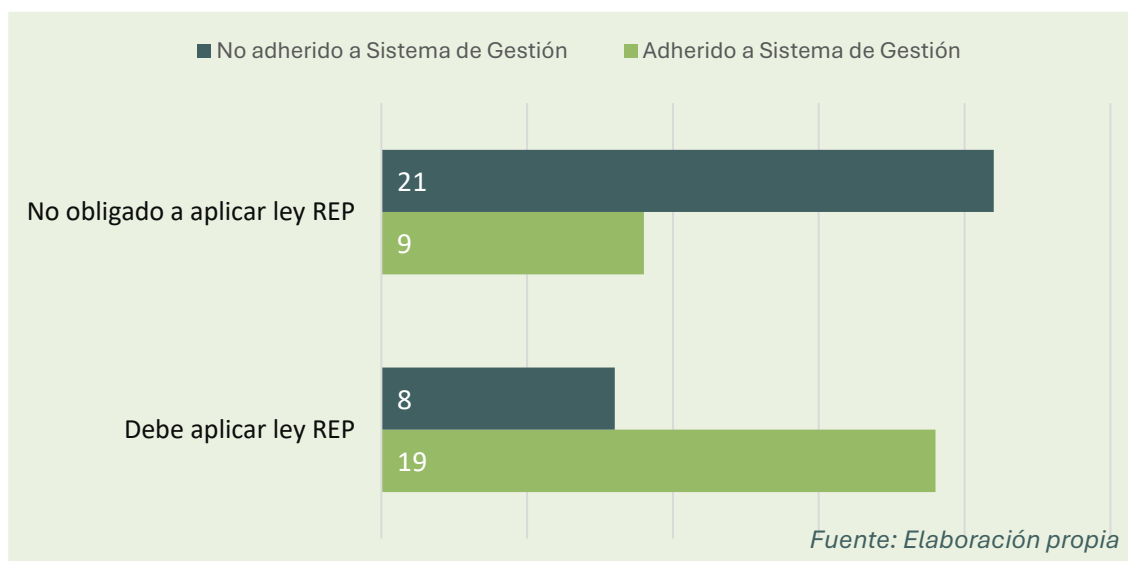
Gráfico 7: Porcentaje de empresas obligadas a aplicar Ley REP



Fuente: Elaboración propia

Entre quienes están obligados, los productos prioritarios más comúnmente gestionados son los envases y embalajes (85%), seguidos por aceites lubricantes usado (ALU) y baterías (ambos con 30%), pilas (26%), aparatos eléctricos y electrónicos (22%) y neumáticos (19%). Esta concentración en ciertos residuos refleja tanto la naturaleza de los procesos productivos regionales como el estado de avance de los reglamentos REP por tipo de producto.

Un aspecto clave de la implementación efectiva de la Ley REP es la adhesión a un Sistema de Gestión autorizado, ya sea individual o colectivo. En el **Gráfico 8**, observamos que de las 27 empresas que están legalmente obligadas a cumplir con la Ley REP, 19 han formalizado su compromiso mediante la incorporación a un sistema de gestión, mientras que 8 aún no lo han hecho. Llama la atención que incluso entre las 30 empresas que actualmente no están obligadas por la ley, 9 de ellas también han decidido voluntariamente adherirse a un sistema de gestión, lo que demuestra una actitud proactiva frente a la sostenibilidad y una posible preparación anticipada para futuras exigencias regulatorias.

Gráfico 8: Adhesión a sistema de gestión según obligación de aplicar Ley REP

Estos datos indican una oportunidad para fortalecer las capacidades de implementación, especialmente entre las empresas obligadas que aún no están adheridas, ya sea por desconocimiento, falta de asesoría o barreras operativas. Además, revelan un espacio para reconocer y fomentar el liderazgo ambiental voluntario entre quienes han avanzado más allá del mero cumplimiento normativo.

Este panorama evidencia que, aunque existe una base relevante de empresas obligadas a cumplir con la normativa, todavía persisten desafíos en términos de información, claridad normativa y capacidades técnicas, especialmente en sectores que aún no internalizan completamente su rol dentro del nuevo marco de responsabilidad extendida del productor. Avanzar hacia una implementación más robusta y equitativa de la ley requiere articular estrategias de educación regulatoria, acompañamiento técnico y articulación público-privada que aseguren un cumplimiento eficiente y transparente en toda la región.

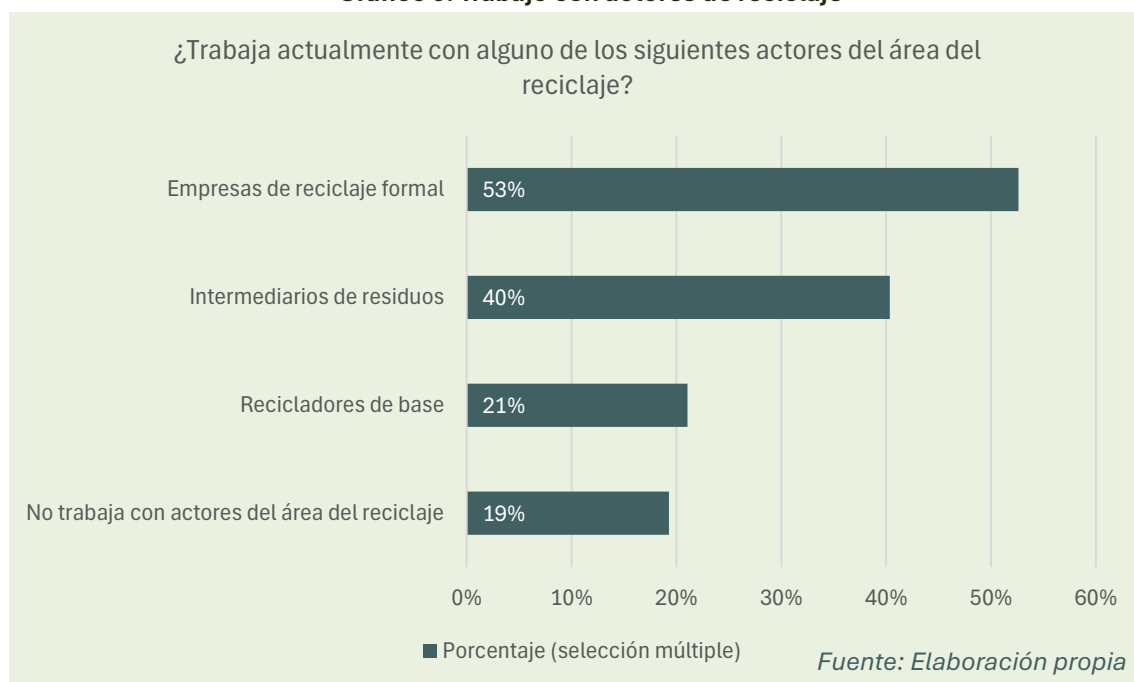
Trabajo con actores del reciclaje

El vínculo con actores del ecosistema del reciclaje que crea la Ley REP muestra una dinámica variada entre las empresas encuestadas, como muestra el **Gráfico 9**. La mayoría declara trabajar con empresas de reciclaje formal (53%), lo que refleja una tendencia hacia soluciones estructuradas y trazables en la gestión de residuos. A su vez, un 40% colabora con intermediarios de residuos, lo que podría estar asociado a modelos logísticos flexibles o externalización parcial de la valorización.

Llama la atención que solo un 21% de las empresas reconoce trabajar con recicladores de base, lo que evidencia una baja integración de este eslabón clave para el reciclaje inclusivo, pese a su rol reconocido en la cadena de recuperación de materiales. Por otro lado, un 19% de las empresas declara no tener relación con ningún actor del área del reciclaje, lo que plantea una oportunidad para promover redes colaborativas y acompañamiento técnico, especialmente entre organizaciones que podrían mejorar su desempeño ambiental mediante alianzas estratégicas con gestores autorizados o actores comunitarios.

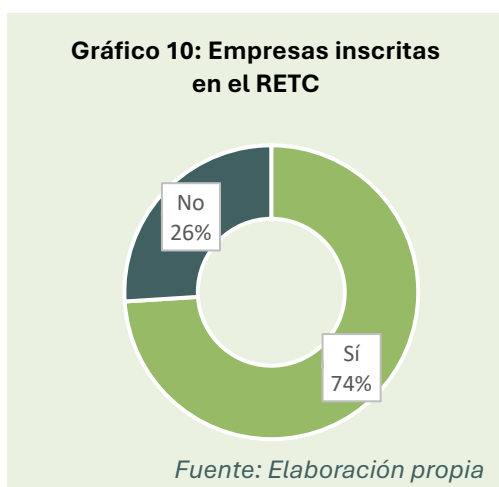
El vínculo entre las empresas y los actores del ecosistema de reciclaje también presenta diferencias relevantes al observarse por rubro económico. Si bien el 53% de las empresas trabaja con recicladoras formales y el 40% con intermediarios de residuos, este patrón se profundiza particularmente en el sector industrial, donde 8 empresas declaran colaborar con recicladoras formales, 11 con intermediarios y 8 con recicladores de base, evidenciando un modelo más diversificado e integrado de valorización. En el sector energético, 4 empresas trabajan con recicladoras formales e igual número con intermediarios, aunque la colaboración con recicladores de base es más acotada (2 casos). Por su parte, el rubro del transporte muestra vínculos similares con recicladoras e intermediarios (4 empresas en cada caso), pero no registra vínculos con recicladores de base.

Gráfico 9: Trabajo con actores de reciclaje



Inscripción en Ventanilla Única RETC

Gráfico 10: Empresas inscritas en el RETC



La participación de las empresas en la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) alcanza un 74% entre las organizaciones encuestadas, lo que refleja un alto nivel de formalización en el cumplimiento de obligaciones ambientales entre quienes están sujetas a este sistema. La totalidad de las empresas del sector industrial y energético se encuentran inscritas en el RETC, lo que es coherente con su mayor carga ambiental y con la normativa vigente que las obliga a reportar emisiones y residuos peligrosos y no peligrosos. En el sector transporte, la tasa de inscripción también es elevada (83%),

mientras que, en el rubro de actividades profesionales, científicas y técnicas, solo un 33% de las empresas declara estar inscrita.

Este último dato no necesariamente indica incumplimiento, ya que muchas de estas organizaciones podrían no estar obligadas a reportar por la naturaleza de sus operaciones. Sin embargo, sugiere una oportunidad para fortalecer la difusión de los criterios de obligatoriedad del RETC, y promover una cultura preventiva de reporte ambiental entre todos los sectores, especialmente frente a futuras ampliaciones normativas o cambios en la categorización de fuentes emisoras.

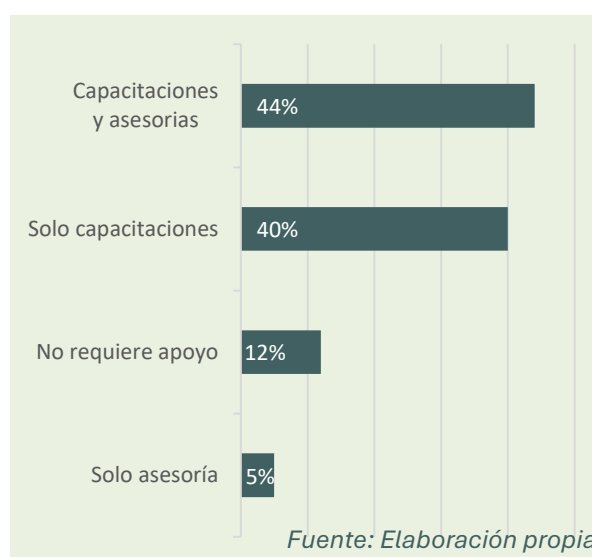
Estos datos reflejan que el hábito de reporte ambiental ya está instalado en gran parte de las empresas (gracias al RETC) y con esto se puede prever que muchas de ellas también deberán integrarse al SISREP, plataforma que tiene como fin garantizar el cumplimiento normativo en la gestión de residuos. En este sentido, el alto nivel de inscripción en el RETC es un indicador de capacidad y disposición para con el SISREP, aunque este sistema tenga un objeto diferente.

Necesidades de capacitación y asesoría

Ante la pregunta sobre el interés en recibir apoyo para fortalecer la gestión de residuos y la implementación de la Ley REP, una amplia mayoría de las empresas encuestadas expresó disposición a participar en instancias de formación y orientación (**Gráfico 11**). El 44% indicó que estaría interesada tanto en recibir capacitaciones como asesoría técnica, mientras que un 40% se inclinó por participar solo en capacitaciones. Solo un 12% de las organizaciones manifestó no requerir apoyo en esta materia, y un 5% optó exclusivamente por asesoría.

Estos resultados evidencian una demanda significativa por mayor claridad operativa, actualización normativa y herramientas prácticas para enfrentar los desafíos que impone la nueva legislación ambiental, lo que plantea una oportunidad para que actores públicos, técnicos o sectoriales promuevan instancias de formación focalizadas, acordes a las realidades productivas de la región.

Gráfico 11: Interés en recibir capacitación o asesoría en gestión de residuos



Conclusiones

Los resultados de este diagnóstico permiten trazar una radiografía general del estado actual de la gestión de residuos y la implementación de la Ley REP entre las empresas socias de ASIVA en la Región de Valparaíso. En términos globales, se observa un ecosistema empresarial que ha comenzado a transitar con decisión hacia prácticas de valorización, cumplimiento normativo y gestión responsable. La mayoría de las empresas encuestadas realiza algún tipo de reciclaje o reutilización, y el 74% cuenta con infraestructura específica para ello, como bodegas o puntos de segregación. Asimismo, un 74% está inscrito en el RETC, lo que refuerza una base de cumplimiento ambiental ya instalada. Sectores como la industria y la energía muestran niveles particularmente altos de formalización, mientras que otros rubros, como servicios profesionales o transporte, exhiben avances aún incipientes, pero con señales de interés por fortalecer sus capacidades.

Respecto de la Ley REP, si bien menos de la mitad de las empresas se declara legalmente obligada a cumplirla, existe una conciencia extendida sobre su importancia y un margen creciente de preparación voluntaria, incluso entre quienes aún no están sujetos a sus exigencias. De quienes deben aplicarla, el 70% ya está adherido a un sistema de gestión. Esta tendencia se complementa con una red de vínculos operativos entre empresas e instituciones del ecosistema del reciclaje, especialmente con recicladoras formales e intermediarios de residuos. Sin embargo, la baja articulación con recicladores de base y la disparidad de cumplimiento en sectores de menor intensidad productiva siguen siendo brechas relevantes para una implementación equitativa y efectiva del marco regulatorio.

Finalmente, el alto interés expresado por las empresas en recibir apoyo —ya sea en forma de capacitaciones o combinando asesoría técnica y formación— refleja una demanda concreta por claridad normativa, herramientas prácticas y estrategias de adaptación. Esta disposición constituye un punto de partida valioso para que instituciones públicas, consultoras técnicas o asociaciones sectoriales orienten sus esfuerzos de acompañamiento en función de las brechas y oportunidades detectadas.

En este sentido, se identifica como oportunidad de mejora la elaboración de un listado oficial de recicladores autorizados, con actualización permanente a nivel regional, que esté disponible para consulta de las empresas. Contar con este instrumento facilitaría a las organizaciones identificar gestores y recicladores disponibles para los residuos que generan, contribuyendo a cerrar brechas de información y a potenciar la articulación del ecosistema del reciclaje.

Consolidar una cultura de gestión de residuos eficiente, con foco en la valorización, la trazabilidad y el cumplimiento, no solo responde a un deber legal, sino que abre una vía concreta para aumentar la competitividad, reputación y sostenibilidad del tejido empresarial regional. Este estudio constituye, en consecuencia, una base útil para guiar futuras acciones colaborativas y monitorear avances en la transición hacia una economía circular en Valparaíso.

Referencias

- Ministerio del Medio Ambiente. (s.f.). *Ley REP*. Gobierno de Chile. Recuperado de: <https://economiacircular.mma.gob.cl/ley-rep>
- Carey Abogados. (s.f.). *Reglamentos asociados a la Ley REP*. Recuperado de: <https://leyrep.carey.cl/reglamentos-asociados>
- Kyklos. (2023). *¿Qué son los GRANSIC?*. Recuperado de: <https://kyklos.cl/que-son-los-gransic-a-los-que-dio-luz-verde-el-tribunal-de-defensa-de-la-libre-competencia>

Glosario

Decreto Supremo N°8: Decreto Supremo de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente de Chile, que regula la elaboración de los decretos supremos para cada producto prioritario de la Ley REP.

Decreto Supremo N°148: Decreto Supremo de 2003 del Ministerio de Salud de Chile, que aprueba el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

Ley N°20.920: Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP), es la normativa chilena que establece el marco legal para la gestión de residuos, publicada en junio de 2016.

GRANSIC: Grandes Sistemas Colectivos de Gestión, entidades autorizadas que agrupan a múltiples productores para organizar y financiar de manera conjunta la recolección, transporte, tratamiento y valorización de los productos prioritarios definidos en la Ley REP.

Ley REP: Ley de Responsabilidad Extendida del Productor.

Productos prioritarios: Sustancia u objeto que una vez transformado en residuo queda sujeto a las obligaciones de la Ley REP. Estos son: envases y embalajes, neumáticos, aceites lubricantes usados (ALU), aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, baterías, textiles.

Residuos domésticos: Residuos generados en oficinas, dependencias administrativas o espacios comunes de las empresas, similares a los que se producen en hogares, tales como papeles, cartones, envases, vidrios y restos de alimentos.

Residuos hospitalarios: Desechos originados en actividades de atención de salud, investigación o laboratorios, que pueden ser infecciosos o contener materiales biológicos. En el contexto empresarial, corresponden a residuos generados en servicios médicos internos o actividades vinculadas a la salud ocupacional.

Residuos industriales: Desechos generados por procesos productivos, manufactureros o de prestación de servicios. Pueden ser peligrosos o no peligrosos, según sus características, e incluyen materiales como metales, plásticos, madera, textiles, aparatos eléctricos y electrónicos, chatarra y escombros, entre otros.

Residuos peligrosos: Desechos que, por sus características físicas, químicas o biológicas, pueden representar un riesgo significativo para la salud de las personas o el medio ambiente. Incluyen sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas. Su manejo en Chile está regulado por el Decreto Supremo N° 148/2003 del Ministerio de Salud.

RETC: Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, sistema público administrado por el Ministerio del Medio Ambiente de Chile que centraliza y transparenta la información sobre emisiones al aire, agua y suelo, así como la generación y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, a través de la Ventanilla Única RETC.

SISREP: Sistema de Reporte de la Ley REP, plataforma digital de la Superintendencia del Medio Ambiente destinada al reporte específico del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP), que permite monitorear y fiscalizar la gestión de productos prioritarios y sus residuos.

Valorización: Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos.

Sobre este documento

Este estudio e informe fueron elaborados por el Departamento de Estudios de ASIVA (estudios@asiva.cl). Agradecemos profundamente la colaboración de todas las empresas socias que participaron en esta investigación, cuyo compromiso nos permite contar con un diagnóstico real y actualizado sobre la gestión de residuos en la Región de Valparaíso.



Sobre ASIVA

La Asociación de Empresas Región de Valparaíso – ASIVA es una asociación gremial multisectorial sin fines de lucro que agrupa a grandes, medianas y pequeñas empresas de los sectores industriales, productivos y de servicios de la Región de Valparaíso. Como organización comprometida con el desarrollo y crecimiento de la región, busca generar lazos entre el sector público-privado, para ser un aporte significativo en el fomento del quehacer productivo de las empresas de la Región.



Sobre la Comisión

Buscamos orientar e informar a los socios en materia de asuntos medioambientales, que puedan tener un impacto en la actividad empresarial de la región.